



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
FONDOS PARA GASTOS
MENORES 2022, SALAS CUNA Y
JARDINES VTF

DECRETO ALCALDICIO N° 20

QUILLÓN, 05 ENE 2022

VISTOS:

1. La solicitud de las Directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, contenida en su Ord. conjunto N° 30 de 29 de diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. El Decreto (H) N° 2287 de fecha 18/01/2021, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2021, cuya versión para 2022 no se conoce aún.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir", de la Municipalidad de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

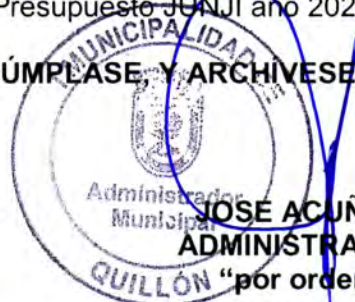
DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global de fondos, a la Jefe Finanzas DAEM Quillón, doña NELLY STANGE CHAVARRIA, cedula de identidad N° [REDACTED] por un monto de hasta \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, en convenio en la Comuna, con imputación al Programa Subvención JUNJI.
2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla la Jefatura designada, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes, previamente a la generación de una nueva remesa.
3. IMPUTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo al subtítulo 22 Item 1/2 Asig 002 "Gastos Menores", Presupuesto JUNJI año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCH

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION